



**SANCIONASE ADQUISICION Y PAGO A EMPRESA
DARTEL IQUIQUE LTDA.**

RESOLUCION EXENTA N° 797 /

IQUIQUE, 12 DE OCTUBRE DEL 2010.-

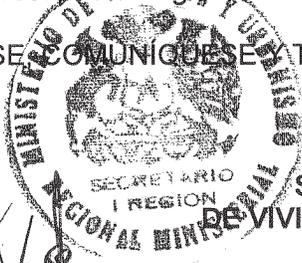
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de adquirir lámparas de emergencia para uso en las oficinas de esta Seremi., de acuerdo a lo solicitado por el Comité Paritario, cuyo gasto no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales;
- c) Las Cotizaciones de las Casas comerciales Dartel Iquique Limitada, Ecanor S.A.C.I., Chilemat S.A. y Sodimac S.A.;
- d) La Orden de Compra N° 04307; a favor de DARTEL IQUIQUE LTDA., por \$ 54.740.-
- e) La factura N° 38217 del 08/10/10 por \$ 54.740.- a favor de DARTEL IQUIQUE LTDA.;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 054 del 28.04.10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** la adquisición del material referido en visto b) precedente, a la empresa DARTEL IQUIQUE LTDA.;
- 2.- **PAGUESE** a la empresa DARTEL IQUIQUE LTDA., la suma de \$ 54.740.- I.V.A. incluido a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22.Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE COMUNIQUESE TRANSCRÍBASE



**JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JCVZ/CC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes